



RESOLUCIÓN 295/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 04 días del mes de septiembre del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL225/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CON RECURSOS FONE”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficios número **0596/6/2023**, de fecha 28 de julio del año 2023, y **0622/6/2023**, de fecha 29 de julio de 2023, ambos suscritos por Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Administración de la Secretaría de Educación, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL225/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CON RECURSOS FONE”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 14 de agosto del año 2023, fueron presentadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 14 de agosto del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 18 de agosto del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 22 de agosto del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma el C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registró el participante **COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte del interesado, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 28 de agosto del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, el C. Jonathan Ortega Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

| PARTICIPANTE | COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S. A. DE C. V. |
|---|--|
| Anexo 2 (Propuesta Técnica). | CUMPLE |
| Anexo 3 (Propuesta económica) | CUMPLE |
| Anexo 4 (Carta de Proposición). | CUMPLE |
| Anexo 5 (acreditación) y documentos que lo acredite. | CUMPLE |
| e) Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores) | CUMPLE |
| f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco). | CUMPLE |



| | |
|--|--------|
| g). Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES". | CUMPLE |
| h. Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia). | CUMPLE |
| i) Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT) | CUMPLE |
| j) Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente). | CUMPLE |
| k. Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. | CUMPLE |
| l. Anexo 13 (Estratificación) | CUMPLE |

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **038/82/2023** de fecha 30 del mes de agosto del año 2023, validado por Eduardo Moreno Casillas, en su carácter de Director de Articulación de Programas Estratégicos de la Secretaría de Educación, mismo que se expone a continuación:

| PARTIDA | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN | COMPUTERLAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. |
|---------|----------|------------------|--|---|
| 2 | 1 | Servicio | <p>Desarrollo de contenidos de 38 Fichas Didácticas con hasta 10 recursos didácticos cada una, relacionadas con la Formación de Padres de familia.</p> <p>1) Videos. El proveedor desarrollará videos con duración de 3 a 5 minutos que incluyan guiones, animaciones, escenografía, actores o cualquier elemento técnico y/o humano vinculado con la realización de los mismos.</p> <p>2) Infografías estáticas o dinámicas. El proveedor realizará la búsqueda y verificación de la información que en ellas se incluya, la corrección de estilo, versiones imprimibles sólo en los casos de las infografías estáticas y cualquier elemento técnico o humano vinculado con la realización de las mismas.</p> <p>3) Presentaciones. El proveedor realizará la búsqueda y verificación de la información que en ellas se incluya, la corrección de estilo, versiones imprimibles sólo en los casos de las presentaciones estáticas y cualquier elemento técnico o humano vinculado con la realización de las mismas.</p> <p>4) Guías. Que contengan la información para el desarrollo de una actividad como, instructivos o descripción de acciones; así como las instrucciones de cada una. Con base en lo solicitado por la SEEJ, el proveedor dará el formato correspondiente, así como la corrección de estilo y diseño, de acuerdo al Manual de Identidad del Gobierno del Estado de Jalisco.</p> <p>5) Fichas Técnicas. Que contengan información sucinta o resumen de un tema en particular para fortalecer los aprendizajes. Con base en lo solicitado por la SEEJ, el proveedor dará el formato correspondiente, así como la corrección de estilo y diseño, de acuerdo al Manual de Identidad del Gobierno del Estado de Jalisco.</p> <p>6) Imágenes. Podrán ser creadas por la empresa o pertenecer a un stock y deben representar a la niñez del estado de Jalisco o ser congruentes con la información que se solicita. Por lo anterior la SEEJ entregará todas las imágenes requeridas y dará todas facilidades administrativas y logísticas para el levantamiento de imagen en las escuelas en caso de ser necesario.</p> <p>7) Portadores de texto. Pueden ser cuentos, leyendas, entrevistas, artículos de opinión, noticias, entre otros. Los portadores de texto podrán ser existentes o inéditos, que atiendan a alguna necesidad específica. Con base en la información entregada por la SEEJ, el proveedor dará el formato correspondiente, así como la corrección de estilo y el diseño, de acuerdo al Manual de Identidad del Gobierno del Estado de Jalisco.</p> <p>8) Audios. Puede ser de creación propia o existente que cumplan con los requerimientos solicitados por la SEEJ. En el caso de los de creación propia el proveedor entregará el borrador del guion, incluyendo cualquier elemento técnico o humano vinculado con la realización de los mismos para su validación por las áreas solicitantes.</p> <p>9) Instrumentos y herramientas de evaluación. Se considera en este campo los quizzes, rúbricas, listas de cotejo y cualquier herramienta, como hojas de cálculo o aplicaciones, para concentrar y analizar los datos, que permitan desarrollar una evaluación formativa y cuantitativa del progreso en los aprendizajes de los alumnos. así como cualquier elemento técnico o humano vinculado con su realización.</p> <p>10) Cuadernillos. Es un compendio de actividades para ser realizadas por las y los docentes o las y los alumnos, con ejercicios acordes a las necesidades solicitadas, estos podrán presentarse en formatos PDF o cualquier otro que permita su llenado digital, o en su caso, impresión. De acuerdo a la información proporcionada por la SEEJ, el proveedor dará el formato correspondiente, así como la corrección de estilo y diseño, de acuerdo al Manual de Identidad del Gobierno del Estado de Jalisco. Así mismo deberá considerar la planeación de actividades, verificación de la congruencia con lo solicitado y cualquier otro elemento técnico y/o humano vinculado con la realización de los mismos.</p> <p>11) Referencias externas. Que cumplan con los "Criterios para el diseño de formación digital y recursos didácticos".</p> <p>1. Personas con conocimiento en la propuesta metodológica y experiencia en la Formación de Padres de Familia.</p> | SI CUMPLE |

al

4

re

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

| | | | |
|--|--|---|---|
| | | <p>2. Personas con conocimiento en la propuesta metodológica y experiencia en el nivel primaria para la enseñanza del idioma inglés.</p> <p>3. Corrector de estilo que dé uniformidad a todos los proyectos.</p> <p>4. Es indispensable que el proveedor cuente con al menos 5 personas con experiencia en el desarrollo de Proyectos Integradores con la metodología utilizada por la SEEJ.</p> <p>5. El proveedor entregara documentación que avale la experiencia del personal solicitado.</p> <p>1. Los recursos didácticos digitales que se diseñen para las partidas 1 y 2, deberán responder a las necesidades de aprendizaje esperado para para el público al que está dirigido, con base en la planeación didáctica propuesta por el proveedor y autorizada por la SEEJ. Los objetivos de cada ficha y secuencia didáctica serán entregados al proveedor desde el inicio del proyecto.</p> <p>2. Cada recurso didáctico digital de las partidas 1y 2, debe estar pensado en su uso presencial como apoyo al docente y para el aprendizaje a distancia en línea.</p> <p>3. Las fichas y secuencias didácticas podrán contar con una serie de personajes que brinden identidad a las áreas temáticas; dichos personajes serán propuestos por el proveedor y aprobados por el solicitante. Para tal efecto, se tomarán como base los proyectos integradores existentes en el apartado "Proyectos Integradores" en la página de Recrea Digital.</p> <p>4. La identidad gráfica e imagen institucional deberá ser validada por la Dirección de Comunicación Social de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco. Para lo cual el solicitante entregará el Manual de Identidad del Estado de Jalisco, desde el inicio del proyecto con todos los requerimientos de identidad gráfica que el proveedor deberá de considerar.</p> <p>5. Fotografías y enlaces externos de referencia (selección, edición y derechos de uso) con base en el documento "Criterios para el diseño de formación digital y recursos didácticos".</p> <p>6. Los recursos didácticos digitales se entregarán incluyendo archivos ejecutables y editables fuente. Los materiales deberán estar considerados en alta resolución y para publicación en medios digitales, plataformas y sitios Web de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.</p> <p>7. Los recursos didácticos digitales deberán cumplir con los "Criterios para el diseño de formación digital y recursos didácticos" de la estrategia Recrea Digital. Todo el material que se utilice deberá tener derechos de autor, ya sea por creación de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, por ser Creative Commons o por tener la autorización por escrito del autor del material de referencia.</p> <p>8. La Dirección de Alfabetización Digital y las Direcciones de la Dirección General de Programas Estratégicos involucradas en este proyecto validarán los contenidos y desarrollo de los proyectos integradores.</p> <p>9. Las imágenes que se establezcan deberán considerar el contexto de México y Jalisco (NO ANGLOSAJONAS) de preferencia.</p> <p>10. La empresa desde el inicio establecerá una estrategia de validación de manera clara y con indicadores definidos de acuerdo con los enlaces de las direcciones solicitantes.</p> <p>1. Fotografía: Formato TIFF mínimo aceptable 8 bits / Ideal 16 bits de profundidad de color.</p> <p>2. Resolución: 300 DPI resolución mínima, 8 megapíxeles (8K). Libre de derechos de uso.</p> <p>3. Video Resolución: 1080p mínima aceptable. CODEC: mp4. Avi /.mov.</p> <p>1. Seguir puntualmente los lineamientos y observaciones del Manual de Identidad de Gobierno del Estado de Jalisco como herramienta de comunicación. Seguir este manual garantiza la consistencia y correcta aplicación de la imagen institucional del Gobierno de Jalisco.</p> <p>2. Los principales objetivos de dicho manual son alinear todas las herramientas de comunicación de las distintas dependencias, facilitar la tarea de aplicación de la marca y tener una comunicación más dinámica, armónica, amable, útil y cercana hacia los jaliscienses.</p> <p>3. Adicionalmente, se entregarán archivos digitales con capacidad de edición, correspondientes a las herramientas aquí expuestas.</p> <p>4. Gráficos, ilustraciones, iconos, infografías y gráficas de apoyo:</p> <p>5. Se deberá seguir los lineamientos del Manual de Identidad de Gobierno del Estado de Jalisco</p> <p>6. Deberán contener las siguientes características: Gráficos vectoriales (no Clipart) escalables en formato EPS., AI. o SVG.</p> <p>1.- El proveedor deberá garantizar que el servicio solicitado en este anexo técnico, será otorgado por doce meses con la mejor calidad, diligencia y con el personal calificado; a efecto de cumplir con las especificaciones requeridas por el área solicitante.</p> <p>1.-Plan de trabajo conforme a lo especificado en el apartado 2.-REQUERIMIENTO, de este anexo técnico.</p> <p>2.-Se realizará el desarrollo de los recursos didácticos digitales con base en los requerimientos y objetivos generales proporcionados por la Dirección de Alfabetización Digital y los responsables de las Direcciones de área de la Dirección General de Programas Estratégicos.</p> <p>3.-Los contenidos desarrollados serán albergados en el Servidor de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco que para tal efecto sean destinados.</p> | <p>al</p> <p>f</p> <p>re</p> <p>o</p> <p>W</p> <p>Q</p> |
|--|--|---|---|

| | | | |
|---|---|---|------------------|
| | | <p>4.- En todos los casos donde se utilicen elementos sujetos a derechos de autor se deberá contar con las licencias correspondientes o en su defecto utilizar aquellas que sean de uso libre.</p> <p>5.- La titularidad de los derechos patrimoniales de autor y de propiedad industrial de los Recursos Didácticos Digitales desarrollados, así como los videos de realidad virtual 360 grados y videos 2D corresponderá a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, dando el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en su realización.</p> <p>6.- Se deberá entregar el total de los archivos generados por este anexo técnico al área solicitante, quien entregará la carta de liberación para el pago correspondiente si se cumple a entera satisfacción.</p> <p>7.- Todos los materiales, contenidos que se entreguen serán propiedad de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.</p> <p>8.- El proveedor mantendrá indemne a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco por todo reclamo que pudiera presentarse sobre la propiedad de los recursos didácticos digitales desarrollados, asumiendo aquel la responsabilidad unilateral, exclusiva y excluyente emergente de cualquier tipo de daños o perjuicios que pudieran sobrevenir y eximiendo íntegramente a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.</p> | |
| 3 | 1 | <p>Desarrollo de 06 Secuencias Didácticas con hasta 30 Recursos Didácticos cada una, relacionadas con la enseñanza del idioma inglés.</p> <p>1) Videos. El proveedor desarrollará videos con duración de 3 a 5 minutos que incluyan guiones, animaciones, escenografía, actores o cualquier elemento técnico y/o humano vinculado con la realización de los mismos.</p> <p>2) Infografías estáticas o dinámicas. El proveedor realizará la búsqueda y verificación de la información que en ellas se incluya, la corrección de estilo, versiones imprimibles sólo en los casos de las infografías estáticas y cualquier elemento técnico o humano vinculado con la realización de las mismas.</p> <p>3) Presentaciones. El proveedor realizará la búsqueda y verificación de la información que en ellas se incluya, la corrección de estilo, versiones imprimibles sólo en los casos de las presentaciones estáticas y cualquier elemento técnico o humano vinculado con la realización de las mismas.</p> <p>4) Guías. Que contengan la información para el desarrollo de una actividad como, instructivos o descripción de acciones; así como las instrucciones de cada una. Con base en lo solicitado por la SEEJ, el proveedor dará el formato correspondiente, así como la corrección de estilo y diseño, de acuerdo al Manual de Identidad del Gobierno del Estado de Jalisco.</p> <p>5) Fichas Técnicas. Que contengan información sucinta o resumen de un tema en particular para fortalecer los aprendizajes. Con base en lo solicitado por la SEEJ, el proveedor dará el formato correspondiente, así como la corrección de estilo y diseño, de acuerdo al Manual de Identidad del Gobierno del Estado de Jalisco.</p> <p>6) Imágenes. Podrán ser creadas por la empresa o pertenecer a un stock y deben representar a la niñez del estado de Jalisco o ser congruentes con la información que se solicita. Por lo anterior la SEEJ entregará todas las imágenes requeridas y dará todas facilidades administrativas y logísticas para el levantamiento de imagen en las escuelas en caso de ser necesario.</p> <p>7) Portadores de texto. Pueden ser cuentos, leyendas, entrevistas, artículos de opinión, noticias, entre otros. Los portadores de texto podrán ser existentes o inéditos, que atiendan a alguna necesidad específica. Con base en la información entregada por la SEEJ, el proveedor dará el formato correspondiente, así como la corrección de estilo y el diseño, de acuerdo al Manual de Identidad del Gobierno del Estado de Jalisco.</p> <p>8) Audios. Puede ser de creación propia o existente que cumplan con los requerimientos solicitados por la SEEJ. En el caso de los de creación propia el proveedor entregará el borrador del guion, incluyendo cualquier elemento técnico o humano vinculado con la realización de los mismos para su validación por las áreas solicitantes.</p> <p>9) Instrumentos y herramientas de evaluación. Se considera en este campo los quizzes, rúbricas, listas de cotejo y cualquier herramienta, como hojas de cálculo o aplicaciones, para concentrar y analizar los datos, que permitan desarrollar una evaluación formativa y cuantitativa del progreso en los aprendizajes de los alumnos. así como cualquier elemento técnico o humano vinculado con su realización.</p> <p>10) Cuadernillos. Es un compendio de actividades para ser realizadas por las y los docentes o las y los alumnos, con ejercicios acordes a las necesidades solicitadas, estos podrán presentarse en formatos PDF o cualquier otro que permita su llenado digital, o en su caso, impresión. De acuerdo a la información proporcionada por la SEEJ, el proveedor dará el formato correspondiente, así como la corrección de estilo y diseño, de acuerdo al Manual de Identidad del Gobierno del Estado de Jalisco. Así mismo deberá considerar la planeación de actividades, verificación de la congruencia con lo solicitado y cualquier otro elemento técnico y/o humano vinculado con la realización de los mismos.</p> <p>11) Referencias externas. Que cumplan con los "Criterios para el diseño de formación digital y recursos didácticos".</p> <p>1. Personas con conocimiento en la propuesta metodológica y experiencia en la Formación de Padres de Familia.</p> | <p>SI CUMPLE</p> |

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that spans across the bottom right of the page.

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | <ol style="list-style-type: none"> 2. Personas con conocimiento en la propuesta metodológica y experiencia en el nivel primaria para la enseñanza del idioma inglés. 3. Corrector de estilo que dé uniformidad a todos los proyectos. 4. Es indispensable que el proveedor cuente con al menos 5 personas con experiencia en el desarrollo de Proyectos Integradores con la metodología utilizada por la SEEJ. 5. El proveedor entregara documentación que avale la experiencia del personal solicitado. <ol style="list-style-type: none"> 1. Los recursos didácticos digitales que se diseñen para las partidas 1 y 2, deberán responder a las necesidades de aprendizaje esperado para para el público al que está dirigido, con base en la planeación didáctica propuesta por el proveedor y autorizada por la SEEJ. Los objetivos de cada ficha y secuencia didáctica serán entregados al proveedor desde el inicio del proyecto. 2. Cada recurso didáctico digital de las partidas 1y 2, debe estar pensado en su uso presencial como apoyo al docente y para el aprendizaje a distancia en línea. 3. Las fichas y secuencias didácticas podrán contar con una serie de personajes que brinden identidad a las áreas temáticas; dichos personajes serán propuestos por el proveedor y aprobados por el solicitante. Para tal efecto, se tomarán como base los proyectos integradores existentes en el apartado "Proyectos Integradores" en la página de Recrea Digital. 4. La identidad gráfica e imagen institucional deberá ser validada por la Dirección de Comunicación Social de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco. Para lo cual el solicitante entregará el Manual de Identidad del Estado de Jalisco, desde el inicio del proyecto con todos los requerimientos de identidad gráfica que el proveedor deberá de considerar. 5. Fotografías y enlaces externos de referencia (selección, edición y derechos de uso) con base en el documento "Criterios para el diseño de formación digital y recursos didácticos". 6. Los recursos didácticos digitales se entregarán incluyendo archivos ejecutables y editables fuente. Los materiales deberán estar considerados en alta resolución y para publicación en medios digitales, plataformas y sitios Web de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco. 7. Los recursos didácticos digitales deberán cumplir con los "Criterios para el diseño de formación digital y recursos didácticos" de la estrategia Recrea Digital. Todo el material que se utilice deberá tener derechos de autor, ya sea por creación de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, por ser Creative Commons o por tener la autorización por escrito del autor del material de referencia. 8. La Dirección de Alfabetización Digital y las Direcciones de la Dirección General de Programas Estratégicos involucradas en este proyecto validarán los contenidos y desarrollo de los proyectos integradores. 9. Las imágenes que se establezcan deberán considerar el contexto de México y Jalisco (NO ANGLOSAJONAS) de preferencia. 10. La empresa desde el inicio establecerá una estrategia de validación de manera clara y con indicadores definidos de acuerdo con los enlaces de las direcciones solicitantes. <ol style="list-style-type: none"> 1. Fotografía: Formato TIFF mínimo aceptable 8 bits / Ideal 16 bits de profundidad de color. 2. Resolución: 300 DPI resolución mínimá, 8 megapíxeles (8K). Libre de derechos de uso. 3. Video Resolución: 1080p mínima aceptable. CODEC: mp4. Avi /.mov. 1. Seguir puntualmente los lineamientos y observaciones del Manual de Identidad de Gobierno del Estado de Jalisco como herramienta de comunicación. Seguir este manual garantiza la consistencia y correcta aplicación de la imagen institucional del Gobierno de Jalisco. 2. Los principales objetivos de dicho manual son alinear todas las herramientas de comunicación de las distintas dependencias, facilitar la tarea de aplicación de la marca y tener una comunicación más dinámica, armónica, amable, útil y cercana hacia los jaliscienses. 3. Adicionalmente, se entregarán archivos digitales con capacidad de edición, correspondientes a las herramientas aquí expuestas. 4. Gráficos, ilustraciones, íconos, infografías y gráficas de apoyo: 5. Se deberá seguir los lineamientos del Manual de Identidad de Gobierno del Estado de Jalisco 6. Deberán contener las siguientes características: Gráficos vectoriales (no Clipart) escalables en formato EPS., Ai. o SVG. <ol style="list-style-type: none"> 1.- El proveedor deberá garantizar que el servicio solicitado en este anexo técnico, será otorgado por doce meses con la mejor calidad, diligencia y con el personal calificado; a efecto de cumplir con las especificaciones requeridas por el área solicitante. 1.- Plan de trabajo conforme a lo especificado en el apartado 2.- REQUERIMIENTO, de este anexo técnico. 2.- Se realizará el desarrollo de los recursos didácticos digitales con base en los requerimientos y objetivos generales proporcionados por la Dirección de Alfabetización Digital y los responsables de las Direcciones de área de la Dirección General de Programas Estratégicos. 3.- Los contenidos desarrollados serán albergados en el Servidor de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco que para tal efecto sean destinados. |  |
|--|--|--|--|

| | | | |
|---|---|---|------------------|
| | | <p>4.- En todos los casos donde se utilicen elementos sujetos a derechos de autor se deberá contar con las licencias correspondientes o en su defecto utilizar aquellas que sean de uso libre.</p> <p>5.- La titularidad de los derechos patrimoniales de autor y de propiedad industrial de los Recursos Didácticos Digitales desarrollados, así como los videos de realidad virtual 360 grados y videos 2D corresponderá a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, dando el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en su realización.</p> <p>6.- Se deberá entregar el total de los archivos generados por este anexo técnico al área solicitante, quien entregará la carta de liberación para el pago correspondiente si se cumple a entera satisfacción.</p> <p>7.- Todos los materiales, contenidos que se entreguen serán propiedad de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.</p> <p>8.- El proveedor mantendrá indemne a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco por todo reclamo que pudiera presentarse sobre la propiedad de los recursos didácticos digitales desarrollados, asumiendo aquel la responsabilidad unilateral, exclusiva y excluyente emergente de cualquier tipo de daños o perjuicios que pudieran sobrevenir y eximiendo integralmente a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.</p> | |
| 4 | 1 | <p>Generar videos de realidad virtual para 20 lugares representativos de las regiones de Jalisco.</p> <p>Videos para:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Región Norte 2) Región Altos Norte 3) Región Altos Sur 4) Región Ciénega 5) Región Sureste 6) Región Sur 7) Región Sierra de Amula 8) Región Costa Sur 9) Región Costa-Sierra Occidental 10) Región Lagunas <ol style="list-style-type: none"> 1. Video de 4K stereoscopic 360 grados grabado con formato 3D, entrega con el formato WebM y el códec VP9 a 6 Mbps para la mayoría de los escenarios. 2. Tipos de archivo: MP4 o MOV 3. Compatible con plataformas FIREFOX; CHROME y SAFARI 4. Tamaño máximo del archivo: 10 GB 5. Cuadros por segundo: 30 fps 6. Deberán ser narrados, el guion será validado por el área solicitante. 7. Duración de los Videos tendrán una duración aproximada de entre 4 a 6 minutos 8. Los videos desarrollados deberán ser compatibles con los siguientes equipos: Equipos VR como Óculos, Tabletas tanto iOS y Android, Laptops, PC, visualizable en TV o Pantalla. 9. Los videos tendrán una duración de 4 a 6 minutos. Cada uno deberá expresar de forma emotiva y sintetizada lo más relevante de cada propuesta, con ello el personal educativo conocerá los beneficios. 10. - Personal de la SEJ proporcionará la información base de las temáticas a realizar y la empresa realizará un guión que indicará la forma de presentar los contenidos y la información que contendrá. Una vez aprobado el guión, la empresa realiza la producción del mismo dentro del tiempo especificado en la convocatoria. 1. Recorrido virtual con imágenes en 360 grados, donde el usuario podrá decidir la forma de ejecutar el recorrido y contará con elementos de toque, estos elementos de toque permiten que el usuario al pulsarlos reciba mayor información en distintos formatos multimedia como: audios, textos, imágenes 2. Fotografías 360 en 3D de 60 megapíxeles. 3. Cada recorrido contará de 6 a 12 puntos de toque más los puntos de desplazamiento. 4. Códigos de inserción HTML de cada uno de los recorridos virtuales 5. Los recorridos virtuales desarrollados deberán ser compatibles con los siguientes equipos: Equipos VR como Óculos, Dispositivos Móviles tanto iOS y Android, Laptops, PC, visualizable en TV o Pantalla. 1. Juegos que pondrán en reto los conocimientos de las temáticas abordadas en los videos 360 grados y los recorridos virtuales. 2. De corte individual como: Escape Room, Drag and Drop (arrastrar y soltar la obra o imagen en el sitio correcto), Rompecabezas, Quizzes dentro de la ambientación del video 360 grados y recorrido virtual 3. Los juegos interactivos desarrollados deberán ser compatibles con los siguientes equipos: Dispositivos Móviles tanto iOS y Android, Laptops, PC, visualizable en TV o Pantalla 1. La empresa licitante deberá comprobar la propiedad de una cámara profesional Insta360 Pro o Pro 2, Spherical VR 360 8K, o alguna cámara que iguale o supere las características de esta cámara. 1. Creación de contenidos educativos 2. Experiencia en producción cinematográfica 3. Diseño y elaboración de contenidos educativos 4. Diseño y elaboración de contenidos didácticos | <p>SI CUMPLE</p> |

ap

f

Handwritten signature and scribbles.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

| | | | | |
|---|---|----------|--|------------------|
| | | | <p>5. Es indispensable que el proveedor cuente con al menos 5 personas con experiencia en el desarrollo de Recursos Educativos de Realidad Virtual con la metodología utilizada por la SEEJ.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Museos Locales 2. Monumentos Históricos 3. Atractivos Naturales 4. Atractivos Turísticos 5. Edificios Emblemáticos 6. Actividades económicas <p>Gastos Indirectos:</p> <p>b) El proveedor cubrirá los gastos de viáticos requeridos para el desarrollo del proyecto.</p> <p>c) El proveedor cubrirá los gastos que se originen como derechos, permisos, renta, etc. Que se requieran para el desarrollo de los videos solicitados</p> <p>1.- El proveedor deberá garantizar que el servicio solicitado en este anexo técnico, será otorgado por doce meses con la mejor calidad, diligencia y con el personal calificado; a efecto de cumplir con las especificaciones requeridas por el área solicitante.</p> <p>1.- Plan de trabajo conforme a lo especificado en el apartado 2.- REQUERIMIENTO, de este anexo técnico.</p> <p>2.- Se realizará el desarrollo de los recursos didácticos digitales con base en los requerimientos y objetivos generales proporcionados por la Dirección de Alfabetización Digital y los responsables de las Direcciones de área de la Dirección General de Programas Estratégicos.</p> <p>3.- Los contenidos desarrollados serán albergados en el Servidor de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco que para tal efecto sean destinados.</p> <p>4.- En todos los casos donde se utilicen elementos sujetos a derechos de autor se deberá contar con las licencias correspondientes o en su defecto utilizar aquellas que sean de uso libre.</p> <p>5.- La titularidad de los derechos patrimoniales de autor y de propiedad industrial de los Recursos Didácticos Digitales desarrollados, así como los videos de realidad virtual 360 grados y videos 2D corresponderá a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, dando el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en su realización.</p> <p>6.- Se deberá entregar el total de los archivos generados por este anexo técnico al área solicitante, quien entregará la carta de liberación para el pago correspondiente si se cumple a entera satisfacción.</p> <p>7.- Todos los materiales, contenidos que se entreguen serán propiedad de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.</p> <p>8.- El proveedor mantendrá indemne a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco por todo reclamo que pudiera presentarse sobre la propiedad de los recursos didácticos digitales desarrollados, asumiendo aquel la responsabilidad unilateral, exclusiva y excluyente emergente de cualquier tipo de daños o perjuicios que pudieran sobrevenir y eximiendo íntegramente a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.</p> | |
| 5 | 1 | Servicio | <p>Desarrollo de contenidos de 15 videos 2D</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Videos que tienen como objetivo, dar a conocer las propuestas que tiene la Dirección General de Programas Estratégicos de la SEJ, despertando el interés de Alumnos, Docentes y Directivos para participar y aprovechar las propuestas, recursos y herramientas disponibles en las temáticas solicitadas. 2. Los videos tendrán una duración de 4 a 6 minutos. Cada uno deberá expresar de forma emotiva y sintetizada lo más relevante de cada propuesta, con ello el personal educativo conocerá los beneficios. 3. Personal de la SEJ proporcionará la información base de las temáticas a realizar y la empresa realizará un guion que indicará la forma de presentar los contenidos y la información que contendrán los mismos. Una vez aprobado el guion, la empresa realiza la producción del mismo dentro del tiempo especificado en la convocatoria. 4. En relación a la forma de presentar los contenidos, los videos pueden contener imágenes (fijas y/o en video) acompañadas con voz en off de un narrador (emotivo y que invita), o, puede ser con un actor que presenta mediante su narrativa la propuesta a difundir, mientras se acompaña de imágenes que ilustran lo que el actor va narrando. 5. Video de 4K Full HD 1920 x 1080 a 30 FPS con H264, 6. Tipos de archivo: MP4 o MOV 7. Compatible con plataformas FIREFOX; CHROME y SAFARI 8. Tamaño máximo del archivo: 10 GB 9. Cuadros por segundo: 30 fps 10. Deberán ser narrados, el guion será validado por el área solicitante. 11. Incluirán Subtítulos de acuerdo con el guion validado. 12. Duración de los Videos tendrán una duración aproximada de entre 4 a 6 minutos 13. Los videos desarrollados deberán ser compatibles con los siguientes equipos: Equipos VR como Óculos, Tabletas tanto iOS y Android, Laptops, PC, visualizable en TV o Pantalla. <ol style="list-style-type: none"> 1) Cámara profesional que grabe a 4K 2) Fotografías en 2D de 60 megapíxeles <p>1. Creación de contenidos educativos</p> | <p>SI CUMPLE</p> |

| | | | | |
|--|--|--|---|--|
| | | | <p>2. Experiencia en producción cinematográfica</p> <p>3. Diseño y elaboración de contenidos educativos</p> <p>4. Diseño y elaboración de contenidos didácticos</p> <p>5. Es indispensable que el proveedor cuente con al menos 5 personas con experiencia en el desarrollo de Proyectos Integradores con la metodología utilizada por la SEEJ</p> <p>1) 2 Videos STEAM.</p> <p>2) 2 Videos ROBOTICA.</p> <p>3) 2 Videos IDIOMAS (Inglés y Francés).</p> <p>4) 2 Videos HUERTOS.</p> <p>5) 2 Videos FORMACION DE PADRES DE FAMILIA.</p> <p>6) 2 Videos CULTURA DE PAZ.</p> <p>7) 1 Video PI PRIMARIAS</p> <p>8) 1 Video PI SECUNDARIAS</p> <p>9) 1 Video RECREA TALENTO</p> <p>b) El proveedor cubrirá los gastos de viáticos requeridos para el desarrollo del proyecto.</p> <p>c) El proveedor cubrirá los gastos que se originen como derechos, permisos, renta, etc. Que se requieran para el desarrollo de los videos solicitados</p> <p>6.-El proveedor deberá garantizar que el servicio solicitado en este anexo técnico, será otorgado por doce meses con la mejor calidad, diligencia y con el personal calificado; a efecto de cumplir con las especificaciones requeridas por el área solicitante.</p> <p>1.- Plan de trabajo conforme a lo especificado en el apartado 2.- REQUERIMIENTO, de este anexo técnico.</p> <p>2.- Se realizará el desarrollo de los recursos didácticos digitales con base en los requerimientos y objetivos generales proporcionados por la Dirección de Alfabetización Digital y los responsables de las Direcciones de área de la Dirección General de Programas Estratégicos.</p> <p>3.- Los contenidos desarrollados serán albergados en el Servidor de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco que para tal efecto sean destinados.</p> <p>4.- En todos los casos donde se utilicen elementos sujetos a derechos de autor se deberá contar con las licencias correspondientes o en su defecto utilizar aquellas que sean de uso libre.</p> <p>5.- La titularidad de los derechos patrimoniales de autor y de propiedad industrial de los Recursos Didácticos Digitales desarrollados, así como los videos de realidad virtual 360 grados y videos 2D corresponderá a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, dando el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en su realización.</p> <p>6.- Se deberá entregar el total de los archivos generados por este anexo técnico al área solicitante, quien entregará la carta de liberación para el pago correspondiente si se cumple a entera satisfacción.</p> <p>7.- Todos los materiales, contenidos que se entreguen serán propiedad de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.</p> <p>8.- El proveedor mantendrá indemne a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco por todo reclamo que pudiera presentarse sobre la propiedad de los recursos didácticos digitales desarrollados, asumiendo aquél la responsabilidad unilateral, exclusiva y excluyente emergente de cualquier tipo de daños o perjuicios que pudieran sobrevenir y eximiendo íntegramente a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.</p> | |
|--|--|--|---|--|

al

4

III.- CUADRO ECONÓMICO.

| GPO. | PART. | CANT. HASTA | U.M | PARTICIPANTES | COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. | |
|------------------|-------|-------------|----------|--|--|-----------------------|
| | | | | DESCRIPCIÓN | P.U. | IMPORTE |
| 1 | 1 | 1.00 | SERVICIO | SERVICIO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO PARA LA INSTALACION DE 50 HUERTOS NUEVOS DE PISO, 5 HUERTOS NUEVOS DE CAJON, 5 LOMBRICOMPOSTARIOS Y 33 REACTIVACIONES DE HUERTOS DE INVERNADERO EN ESCUELAS DE EDUCACION BASICA. | \$0.00 | \$0.00 |
| 2 | 2 | 1.00 | SERVICIO | DESARROLLO DE CONTENIDOS DE 38 FICHAS DIDÁCTICAS CON HASTA 10 RECURSOS DIDÁCTICOS CADA UNA, RELACIONADAS CON LA FORMACIÓN DE PADRES DE FAMILIA. O EN LOS APRENDIZAJES DE LOS ALUMNOS, ASÍ COMO CUALQUIER ELEMENTO TÉCNICO O HUMANO VINCULADO CON SU REALIZACIÓN. SOLICITADO. | \$1,302,150.00 | \$1,302,150.00 |
| | 3 | 1.00 | SERVICIO | DESARROLLO DE 06 SECUENCIAS DIDÁCTICAS CON HASTA 30 RECURSOS DIDÁCTICOS CADA UNA, RELACIONADAS CON LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS | \$945,200.00 | \$945,200.00 |
| | 4 | 1.00 | SERVICIO | DESARROLLO DE CONTENIDOS DE 20 VIDEOS DE 360°, QUE INCLUYEN UN RECORRIDO VIRTUAL Y UN JUEGO INTERACTIVO | \$1,219,700.00 | \$1,219,700.00 |
| | 5 | 1.00 | SERVICIO | DESARROLLO DE CONTENIDOS DE 15 VIDEOS 2D | \$409,950.00 | \$409,950.00 |
| SUBTOTAL: | | | | | \$3,877,000.00 | \$3,877,000.00 |
| I.V.A.: | | | | | \$620,320.00 | \$620,320.00 |
| TOTAL: | | | | | \$4,497,320.00 | \$4,497,320.00 |

ve

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.

El presente cuadro económico fue elaborado por el C. Jonathan Ortega Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el **GRUPO 2** del presente procedimiento de licitación a **COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$4,497,320.00 (cuatro millones cuatrocientos noventa y siete mil trescientos veinte pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la “LEY”.

SEGUNDO.- En virtud de los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTO EL GRUPO 1**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso a) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la “LEY”, toda vez que el único participante no presente propuesta.

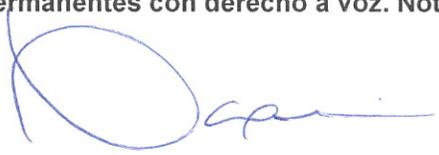
TERCERO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LEY”, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

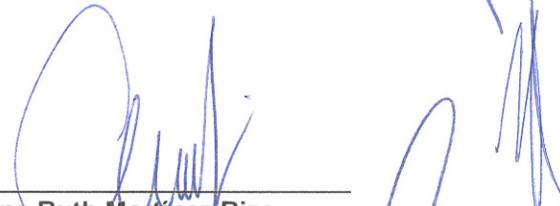
CUARTO.- Notifíquese al participante del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la “LEY”.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la “LEY” que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 04 de septiembre del año 2023. Así como, el C. Jonathan Ortega Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



David Mendoza Martínez
Suplente del Presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco

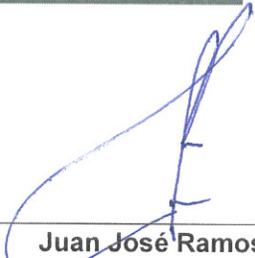


Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo
Invitado Permanente del Órgano Interno de
Control de la Secretaría de Administración



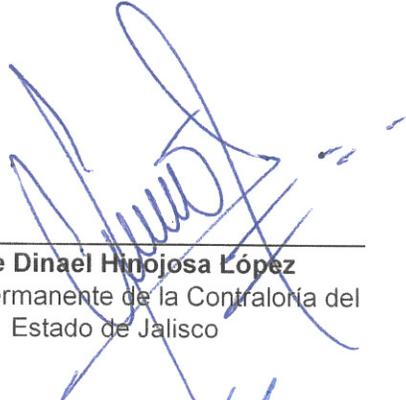
Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO





Juan José Ramos Fernández

Invitado Permanente de la Dirección Jurídica
de la Secretaría de Administración



Jorge Dinael Hinojosa López

Invitado Permanente de la Contraloría del
Estado de Jalisco



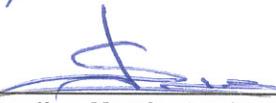
Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



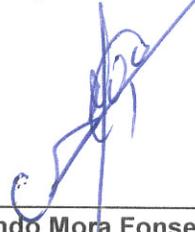
Lic. Oscar Rene Monroy Ayala

Vocal Suplente de la Secretaría de
Agricultura y Desarrollo Rural



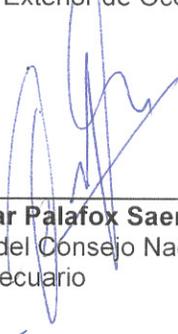
Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida

Vocal Suplente del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente



Armando Mora Fonseca

Vocal Suplente de la Cámara Nacional de
Comercio, Servicios y Turismo de
Guadalajara



Ing. Omar Palafox Saenz

Vocal Suplente del Consejo Nacional
Agropecuario



María Isabel Romano Meza

Vocal Suplente de la Secretaría de la
Hacienda Pública



Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro

Vocal Suplente del Consejo de las Cámaras
Industriales de Jalisco



Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara

Vocal Suplente de la Consejería Jurídica



Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín

Vocal Suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico



C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez

Coordinador de Compras de la Dirección del
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de
la Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número LPL225/2023 con concurrencia del Comité, denominada "SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CON RECURSOS FONE".

